

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA_ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5OSD-YD1FL-AMEN8 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/07/2025 11:31	ESTADO FIRMADO



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Oficial/a, puesto de trabajo de **Oficial/a Electricista**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 4 de julio de 2025, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo resultante del proceso selectivo de una plaza de Oficial/a, Electricista, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por los siguientes aspirantes:

Nº DE ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	GARCIA	PEREZ	JUAN CARLOS
2	PEREZ	GOMEZ	PEDRO JOSE
3	ORTIZ	GAMEZ	ISRAEL
4	RUIZ	PARRA	FERNANDO
5	MORENO	MARTIN	VICENTE
6	FERNANDEZ	BRESO	ALFONSO
7	ESTEBANEZ	SAIZ	JUAN MANUEL

SEGUNDO: Esta Bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO: Esta Bolsa de Trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Oficial/a Electricista. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica